

## ORDENANZA N° 1219/00

Tema: Autoriza al D.E.M. suscribir convenio c/ Univ. Nac. De la Patagonia  
Sanción: 16 de marzo de 2000

VISTO:

El ofrecimiento efectuado por las autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco al Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de efectuar la radicación de una extensión de la sede Ushuaia, hacia nuestra ciudad, para el asentamiento de las licenciaturas en Ciencias Políticas y en Enfermería, como también para el dictado de seminarios y cursos para el apoyo de la actividad turística; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada por la Universidad lleva implícito la radicación de la principal Casa de altos estudios de la región con una trayectoria que supera los 25 años de vida;

Que frente al achicamiento del presupuesto educativo provincial y a la eliminación de carreras terciarias, esta propuesta brindará la posibilidad educativa a un sector importante de la ciudadanía que aspira a elevar su nivel de conocimiento científico y ampliar sus posibilidades de inserción laboral;

Que la participación del Municipio en esta materia reafirma y consolida el concepto de autonomía política y jurídica y la capacidad de proyectar su propio perfil de crecimiento y desarrollo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA  
SIGUIENTE  
ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, ad-referendum del Concejo Deliberante; a suscribir todos los convenios necesarios para la radicación de la extensión de la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", en nuestra ciudad para el dictado de las licenciaturas en Ciencias Políticas y en Enfermería como así también seminarios y cursos para el apoyo de la actividad turística, y de todas aquellas otras carreras, cursos, congresos, seminarios y actividades afines, que impulsen el crecimiento colectivo de la ciudad y las aspiraciones individuales que sus habitantes demanden.

Art. 2º) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 2000  
Omv/LA